

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC PERSONAL
DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO Cargo Ordenadora del Gasto y Directora CENAC de personal Orden Administrativa de Personal N°20203150099600423 de fecha 07 de noviembre del año 2020 y Acta de posesión personal militar N°014de enero de 2021.
2. GERENTE DEL PROYECTO	Coronel PAOLA ANDREA TRUJILLO COLMENARES Cargo Directora de Relaciones Internacionales (DIRIE) RESOLUCIÓN N° 00000171 del 18 de enero 2021
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniente Coronel JOSE FRANCISCO CANDELA ACOSTA Cargo Oficial Proyección Estrategia RESOLUCIÓN N° 00000171 del 18 de enero 2021
4. COMITÉ ESTRUCTURADO R¹	Teniente SAMIR STIVEN PUERTAS LÓPEZ Cargo Oficial Cooperación Internacional RESOLUCIÓN N° 00000171 del 18 de enero 2021
5. COMITÉ EVALUADOR	Teniente DIANA CAROLINA WILCHES GONZALEZ Cargo Oficial Mecanismos Bilaterales Y Multilaterales RESOLUCIÓN N° 00000171 del 18 de enero 2021
6. CDP	No. CDP: 921 Fecha expedición: 13-01-2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRIE Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 342.102.500
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTAL MENTE	Dirección de Relaciones Internacionales
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

(Decreto 1082 de 2015)

a. DESCRIPCIÓN
DE LA
NECESIDAD
QUE SE
PRETENDE
SATISFACER
CON LA
CONTRATACIÓN

El Comandante del Ejército Nacional expidió la Disposición No 0014 del 22 de octubre de 2015 en su Artículo No 1 "Crear y activar la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional, orgánica de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional en Bogotá D.C., quien tendrá como sigla (DIRIE) y su organización se sujetará a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE No 2-02-100-15.

La Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional tiene como misión planear, coordinar, desarrollar y gestionar las relaciones Internacionales con Ejércitos de otros países así como las políticas emanadas por el Ministerio de Defensa Nacional a fin de fortalecer las relaciones y proyectar las capacidades de la Fuerza en el ámbito internacional.

Con el fin de dar cumplimiento a la misión planteada por el Comando a esta Dirección, y de conformidad con el Esquema de metas estratégicas de relaciones internacionales proyectadas para corto, mediano y largo plazo; esto es, entre otras: Consolidar las capacidades del Ejército Nacional de Colombia como referente a nivel regional, a través de la difusión de la doctrina militar, liderar la adquisición de nuevas capacidades a través de modelos de cooperación internacional, maximizar las áreas de capacidad del Ejército por medio de la formación y capacitación de cuadros de mando en países de primer orden, participar en Operaciones Internacionales bajo los estándares de ONU y OTAN, incrementar la seguridad nacional vigorizando las relaciones internacionales con los Ejércitos de los países fronterizos, se creó cinco áreas de trabajo los cuales incluyen los países aliados para la cooperación Internacional.

Conforme a lo anterior, se tiene que para la vigencia 2020, se contó con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión de ocho internacionalistas, un politólogo y un publicista que coadyuvaron en los temas de las cinco áreas; no obstante y dado el flujo continuo que se maneja respecto a los mismos, se evidencia un alto aumento en la carga laboral, que no es posible atender teniendo en cuenta que la DIRIE no tiene personal de planta con estas profesiones, razón por la cual se requiere la prestación de servicios profesionales del personal mencionado anteriormente que coadyuve con la misión asignada.

Así mismo, es importante mencionar que La Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército, no cuenta con el personal de planta profesionales en Relaciones Internacionales, Politólogo, Ingeniero Industrial y un Publicista, para cumplir con lo establecido en la TOE, así:

Consecuente con lo expuesto, la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército, requiere la contratación de los siguientes profesionales:

PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

1. Se requiere técnico y/o profesional con conocimientos y experiencia en el área de Publicidad y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea la publicidad, para que asesore la estructuración de estrategias de

comunicación y difusión de los diferentes productos, de publicidad de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de PROYECCIÓN ESTRATÉGICA – DIFUSIÓN ESTRATÉGICA.

2. Se requiere de profesional en Relaciones Internacionales y/o afines conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

3. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de ingeniería industrial y/o afines cuyo núcleo básico de conocimiento sea planeación estratégica, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de PROYECCIÓN ESTRATÉGICA.

RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES

4. Se requiere profesional Politólogo con conocimientos en las áreas de estudios políticos y/o afines que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de ORGANISMOS MULTILATERALES.

5. Se requiere profesional con conocimientos en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que investigue analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el área de ORGANISMOS MULTILATERALES.

6. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército de acuerdo con las demandas en el Área de RELACIONES BILATERALES – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

7. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de RELACIONES BILATERALES – SUR AMERICA.

8. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de RELACIONES BILATERALES – CANADA - CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE.

9. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de RELACIONES BILATERALES – EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANIA.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

10. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Relaciones Internacionales y/o afines, cuyo núcleo básico de conocimientos sea relaciones internacionales, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la Institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército en el Área de COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

De conformidad con lo expuesto y en consideración a lo establecido en el PLAN 00023548 del 23 de diciembre de 2020, se hace necesario contratar profesionales multidisciplinarios idóneos en Relaciones Internacionales y Publicidad con capacidad de liderazgo, análisis crítico, espíritu investigativo, y un amplio conocimiento teórico y práctico que les permitan diagnosticar asertivamente y recomendar soluciones a los problemas del entorno nacional e internacional con el fin de asesorar al mando superior de acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la Fuerza.

b. PERFIL DEL PROFESIONAL	No	Perfil VER ANEXO No.A	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Vir Total
	1	III - 2	PUBLICISTA Y/O AFINES	N/A	32.120.550
	2	III - 2	INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	N/A	33.000.000
	3	III - 1	POLITOLOGO Y/O AFINES.	N/A	29.741.250
	4	III - 2	PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y/O AFINES	N/A	34.100.000
	5	III 4	INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	N/A	41.637.750
	6	III 2	INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	N/A	36.300.000
	7	III 2	INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	N/A	34.650.000
	8	III 1	INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	N/A	29.741.250
	9	III 1	INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	N/A	29.741.250
	10	III 2	INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	N/A	34.980.000
			VALOR TOTAL	336.012.050	

a. OBJETO CONTRACTUAL	No	Perfil VER ANEXO No.A	Objeto contractual
	1	III 2	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PUBLICISTA Y/O AFINES. PARA QUE ASESORE LA ESTRUCTURACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y DIFUSION DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS, DE PUBLICIDAD, DE LA DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJERCITO EN EL AREA DE PROYECCION ESTRATEGICA-DIFUSION ESTRATEGICA
	2	III 2	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES, CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LAS AREAS DE RELACIONES INTERNACIONALES, QUE ANALICE, DISEÑE, ESTRUCTURE, IMPLEMENTE HAGA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS, PLANES PROGRAMAS RELATIVOS A LA COOPERACION INTERNACIONAL
	3	III 1	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO Y/O AFINES QUE ANALICE, DISEÑE, ESTRUCTURE, IMPLEMENTE, HAGA

		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LOS MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA MUTUA INTERNACIONAL DE LA INSTITUCIÓN LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJERCITO EN EL ÁREA DE PROYECCIÓN ESTRATÉGICA
4	III 2	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y/O AFINES QUE PERMITA ASESORAR, PLANIFICAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y, HAGA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LOS MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA MUTUA INTERNACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EN LA PLANEACION ESTRATEGICA
5	III 4	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES, QUE INVESTIGUE ANALICE, DISEÑE, ESTRUCTURE, IMPLEMENTE, HAGA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LOS MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA MUTUA INTERNACIONAL DE LA INSTITUCIÓN AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJERCITO EN EL ÁREA DE ORGANISMOS MULTILATERALES.
6	III 2	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES, QUE ANALICE, DISEÑE, ESTRUCTURE, IMPLEMENTE, HAGA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LOS MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA MUTUA INTERNACIONAL DE LA INSTITUCIÓN AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJERCITO DE ACUERDO CON LAS DEMANDAS EN EL ÁREA DE RELACIONES BILATERALES – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
7	III 2	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES, QUE ANALICE, DISEÑE, ESTRUCTURE, IMPLEMENTE, HAGA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LOS MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE LA

			CONFIANZA MUTUA INTERNACIONAL DE LA INSTITUCIÓN AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO EN EL ÁREA DE RELACIONES BILATERALES – SUR AMERICA
	8	III 1	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES QUE ANALICE, DISEÑE, ESTRUCTURE, IMPLEMENTE, HAGA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LOS MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA MUTUA INTERNACIONAL DE LA INSTITUCIÓN AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJERCITO EN EL ÁREA DE RELACIONES BILATERALES – EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANIA.
	9	III 1	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES, QUE ANALICE, DISEÑE, ESTRUCTURE, IMPLEMENTE, HAGA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LOS MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA MUTUA INTERNACIONAL DE LA INSTITUCIÓN AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJERCITO EN EL ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
	10	III 2	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES, CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LAS AREAS DE RELACIONES INTERNACIONALES, QUE ANALICE, DISEÑE, ESTRUCTURE, IMPLEMENTE HAGA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS, PLANES PROGRAMAS RELATIVOS A LA COOPERACION INTERNACIONAL
OBLIGACIONES LEGALES GENERALES			
			<p>REALIZAR EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL MES VENCIDO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1273 DE 2018, Y LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y 50 DE LA LEY 789 DE 2002.</p> <p>2- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA</p>

		<p>EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>3- EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA</p> <p>4- EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.</p> <p>5- EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>6- LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.</p> <p>7- LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA EN LA OBLIGACIÓN DE MANTENER EN TODO SUS ACTOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES QUE SE ENCUENTREN DIRIGIDOS A ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD Y</p>
--	--	--

			TRÁMITES INTERNOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, DEBIENDO PRESTAR SUS SERVICIOS DENTRO DEL MARCO DEL RESPETO, DECORO Y BUEN TRATO HACIA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN.
b. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Profesión	Obligaciones Contractuales	
	1. JULIAN ANDRÉS MEDINA CUELLAR PUBLICISTA Y/O AFINES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el plan de campaña publicitaria de la DIRIE, en coordinación con DICOE, que vincule al Ejército Nacional y a los Ejércitos amigos. 2. Elaborar planes publicitarios específicamente para: los despliegues de la ONU, La participación de Colombia en la OTAN, los cursos del CIDES, los eventos de la CEA, las reuniones bilaterales y los ejercicios militares. 3. Mantener y actualizar las Campañas publicitarias que amerite la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército, en concordancia con las que organice la Dirección de Comunicaciones Estratégicas. 4. Manejar de las Redes Sociales de la Dirección como apoyo a la Dirección de Comunicaciones estratégicas del Ejército, donde se evidencie el trabajo que desarrolla la DIRIE 5. Manejar de forma Publicitaria la difusión de la Ofertas Académicas Internacional y demás planes internacionales como USCAP, así mismo crear mecanismos para darlos a conocer a nivel internacional. 6. Manejar los eventos a nivel nacional publicitariamente, los eventos académicos y profesionales para dar a conocer al DIRIE a nivel internacional y dentro de la fuerza. 7. Manejar con la imprenta la realización de todas las piezas graficas a que dé lugar la Dirección, y crear todas las piezas y diseños tales como folletos, plegables, piezas no convencionales, material promocional. 8. Asesorar a la dirección de la DIRIE, en todo lo relacionado en cuanto a piezas de diseño, estrategias de publicidad y piezas graficas en general. 9. Coordinar el manejo de la Imagen Corporativa de la DIRIE y velar por su cumplimiento, así mismo crear campañas de sostenimiento de la Dirección para resaltar los eventos y actividades a nivel nacional e internacional 	

	<p>10. Crear campañas de audiencia en las actividades realizadas con los países aliados a nuestro Ejército Nacional, así como piezas gráficas y demás apoyo que se necesite.</p> <p>11. Cubrir todos los eventos (fotografía y video) en lo que participe la Dirección de Relaciones Internacionales, generando piezas y difundiéndolos tanto al interior del Ejército como hacia los demás países. Crear un archivo fotográfico y de video del mismo.</p> <p>12. Crear y elaborar el bosquejo marco para las presentaciones que salgan de la Dirección de Relaciones Internacionales en cualquier ámbito, protegiendo siempre el mantenimiento del mismo formato.</p> <p>13. Crear el diseño de los boletines de la Dirección, así mismo buscar mecanismos de difusión de los mismos. (Revistas, Impresos, periódicos entre otros).</p> <p>14. Contribuir y apoyar a la Dirección de Comunicaciones estratégicas en el manejo de la Imagen del Ejército Nacional de Colombia enfocado al ámbito internacional (DIRIE), Así mismo alimentar la página web del Ejército nacional y demás medios impresos y digitales.</p> <p>15. Asesorar la dirección en lo concerniente a los eventos a realizar, apoyar los montajes, las piezas digitales e impresas a que dé lugar en cada uno de los eventos, realizar recomendaciones a su directora para fortalecer y consolidar la percepción a nivel nacional e internacional de la DIRIE.</p> <p>16. Preparar todos aquellos informes necesarios para que sean difundidos ante el Comandante de Ejército y el Segundo comandante a nivel gráfico, fotográfico y publicitario.</p> <p>17. Preparar todas aquellas ayudas visuales en apoyo al personal de la DIRIE buscando siempre a unidad de marca Ejército y la uniformidad en aquellas piezas de la DIRIE.</p> <p>18. Diseñar el modelo de la medalla de la DIRIE</p> <p>19. Difundir la información en redes sociales de todos aquellos eventos relevantes que se manejen a nivel internacional de nuestro Ejército nacional de Colombia, coordinar con la DICOE piezas de publicación estrategias para conocimiento del público en general e internas de la fuerza.</p> <p>20. Colaborar con todos los procesos que den lugar en apoyo a la DICOE para fortalecer la imagen a nivel internacional del Ejército nacional de Colombia, apoyar como fotógrafo y videógrafo en las actividades.</p> <p>21. Colaborar en la creación de logos que ameriten en las actividades a nivel nacional e internacional del Ejército Nacional de Colombia, así mismo el apoyo en la</p>
--	---

		<p>creación de piezas no convencionales a necesidad de los eventos.</p> <p>22. Apoyar como Diseñador Gráfico en la construcción de libros, y demás piezas que se necesiten a nivel DIRIE para difusión interna, así mismo apoyar con la creación grafica de todas las piezas necesarias para el desarrollo de la dirección.</p> <p>23. Mantener actualizado y organizado el archivo, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>
	<p>2. LEONARDO RAFAEL NÚÑEZ VALENCIA. INTERNACIONAL ISTA Y/O AFINES.</p>	<p>1. Contribuir a la actualización y cumplimiento de la Guía de Direccionamiento Estratégico de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional 2021-2022 y a la evaluación de los indicadores estratégicos de la DIRIE.</p> <p>2. Proponer iniciativas que conlleven al desarrollo y cumplimiento del cronograma de actividades internacionales 2021 del Ejército Nacional.</p> <p>3. Elaborar la actualización de la diplomacia militar 2021-2022 de acuerdo con los requerimientos de la Fuerza, las condiciones internacionales. Esta propuesta debe contener funciones, plan de carrera y proyección de la misma.</p> <p>4. Realizar propuestas e iniciativas para los planes y proyectos enmarcados dentro de los mecanismos internacionales, de acuerdo con los lineamientos estratégicos del Ejército Nacional.</p> <p>5. Asesorar en las bilaterales y multilaterales de los mecanismos internacionales del Ejército para desarrollar Acuerdos que contribuyan a fortalecer las relaciones internacionales del Ejército.</p> <p>6. Analizar y emitir recomendaciones orientadas al desarrollo y cumplimiento del cronograma anual de actividades internacionales del Ejército Nacional.</p> <p>7. Promover el desarrollo de actividades con las agregadurías del exterior en Colombia y de Colombia en el exterior para fortalecer, facilitar y fomentar las relaciones de amistad y cooperación.</p> <p>8. Desarrollar proyectos de investigación sobre los temas importantes de la agenda internacional, de coyuntura nacional e internacional para darlo a conocer al Alto mando militar, a fin de facilitar la toma de decisiones no solo frente a las relaciones internacionales del Ejército, sino frente al escenario interno.</p> <p>9. Recomendar y proponer con elementos conceptuales la formulación de los planes, programas e iniciativas que la DIRIE puede aplicar para consolidar la estrategia internacional de la Fuerza.</p> <p>10. Elaborar planes y programas para la adecuada ejecución de los mecanismos internacionales y la Proyección Internacional de la Fuerza.</p> <p>11. Analizar de manera global los aspectos que permiten</p>

		<p>la proyección y evaluación de la oferta y demanda académica para que tengan un impacto directo sobre la proyección internacional de la Fuerza.</p> <p>12. Construir y actualizar los documentos rectores del Ejército Nacional relativos a las relaciones internacionales, analizando el contexto internacional que influyan en la diplomacia militar.</p> <p>13. Contribuir con la experiencia y el conocimiento profesional en el desarrollo de la plataforma SICMI, para la correcta implementación del Software, que responda eficientemente a las necesidades de la DIRIE</p> <p>14. Participar en representación de la DIRIE en foros, conferencias, seminarios, reuniones, talleres, entre otros, cuando el Dirección de Relaciones Internacionales así lo estime pertinente.</p> <p>15. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo con la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas.</p> <p>16. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p> <p>17. Mantener actualizado y organizado el archivo, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>
	<p>3. WILLIAM FERNANDO CUELLA R SALAMANCA. POLITOLOGO Y/O AFINES.</p>	<p>1. Contribuir a la actualización y cumplimiento de la Guía de Direccionamiento Estratégico de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional 2021-2022 y a la evaluación de los indicadores estratégicos de la DIRIE.</p> <p>2. Proponer iniciativas que conlleven al desarrollo y cumplimiento del cronograma de actividades internacionales 2021 del Ejército Nacional.</p> <p>3. Hacer seguimiento a los compromisos de carácter bilateral, multilaterales y a los mecanismos de cooperación suscritos entre el Estado colombiano – Ejército de Colombia – y otros Estados, organismos internacionales y Fuerzas Militares del mundo en temas de Seguridad y Defensa.</p> <p>4. Analizar los efectos a nivel nacional, los diferentes tratados y acuerdos existentes, que le permitan efectuar recomendaciones viables a la Fuerzas para fortalecer la diplomacia militar.</p> <p>5. Con base en los análisis hechos a los mecanismos suscritos por Colombia en el escenario internacional, proponer nuevos temas para tratar durante los encuentros internacionales con otros países que fortalezcan sus relaciones internacionales del Ejército Nacional.</p> <p>6. Apoyar en la preparación de la información necesaria y de interés para las visitas internacionales oficiales del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional.</p>

	<p>7. Analizar y hacer seguimiento al impacto y efecto que tiene para el Ejército de Colombia los acuerdos firmados entre el Gobierno, la Cancillería, el Ministerio de Defensa de Colombia en temas de seguridad y defensa, para lograr su implementación al interior de la Fuerza de manera efectiva.</p> <p>8. Con miras a la proyección estratégica y el manejo de los asuntos internacionales del Ejército de Colombia, hacer seguimiento para su cumplimiento de los entendimientos suscritos en las Reuniones internacionales, para fortalecer los lazos de amistad cooperación entre los Ejercitos de los países amigos de Colombia.</p> <p>9. Realizar un análisis de forma quincenal de los acontecimientos que en el contexto de las relaciones internacional puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por Ejército Nacional en el marco de la cooperación internacional.</p> <p>10. Coordinar con el Congreso de la República, la Cancillería y el Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de cooperación militar internacional que sean de interés para la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército y la Fuerza.</p> <p>11. Mantener la comunicación constante entre los militares Enlace ante el Congreso de la República, la Cancillería y el Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer el canal de comunicación con dichas entidades y propender por el mantenimiento de la cooperación militar internacional y del sector defensa.</p> <p>12. Elaborar los respectivos informes sobre las actividades de coordinación llevadas a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa y Congreso de la República.</p> <p>13. Recibir orientaciones de la Directora de la DIRIE, sobre los aspectos sobre los que se debe centrar su trabajo como coordinadora con MMRREE, MDN y Congreso.</p> <p>14. Contribuir con la experiencia y el conocimiento profesional en el desarrollo de la plataforma SICMI, para la correcta implementación del Software, que responda eficientemente a las necesidades de la DIRIE</p> <p>15. Asesorar respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.</p> <p>16. Asistir a las conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la Fuerza requiera del prestador de servicios.</p> <p>17. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el</p>
--	--

		<p>cumplimiento de las directivas internas. 18. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. . Mantener actualizado y organizado el archivo, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>
	<p>4. EDME ALEJANDRA LOPEZ BOLAÑOS. PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y/O AFINES</p>	<p>1. Apoyar la elaboración del plan de acción, informes de gestión del plan de acción, mapa de riesgos y planes de mejoramiento (acciones correctivas y preventivas) que debe realizar la Unidad, con el fin de promover el mejoramiento continuo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Fuerza. 2. Proponer iniciativas que conlleven al desarrollo y cumplimiento del cronograma de actividades 2021 internacionales del Ejército Nacional. 3. Realizar seguimiento a los informes de gestión plan de acción, mapa de riesgos y planes de mejoramiento (acciones correctivas y preventivas), con el fin de verificar el cumplimiento de los indicadores propuestos para el desarrollo de los objetivos Institucionales, de acuerdo con el sistema integrado de gestión. 4. Capacitar al personal de Oficiales y Suboficiales de las secciones de la Unidad en lo referente al sistema integrado de gestión, con el fin de promover la cultura de calidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 5. Consolidar la documentación del sistema integrado de gestión de las secciones, con el fin de verificar la gestión y el cumplimiento de los objetivos Institucionales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. 6. Diseñar la guía estratégica de relaciones internacionales del Ejército, con el fin de consolidar y transmitir la información de la Fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Comando Superior. 7. Supervisar la difusión de los programas y proyectos emitidos por la sección, con el fin de dar a conocer la información suministrada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 8. Verificar la actualización de la guía estratégica de relaciones internacionales, con el fin de facilitar la consulta de la misma, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 9. Identificar los medios necesarios para la ejecución de procesos de la DIRIE, con el fin de determinar y solicitar el presupuesto para los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 10. Presentar análisis desde el punto de vista internacional de los indicadores definidos en materia de relaciones internacionales para la realización de los informes emitidos al Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional. 11. Fomentar la comunicación con las unidades</p>

	<p>homólogas encargadas de la gestión del proceso de relaciones internacionales en la Fuerza.</p> <p>12. Asesorar y emitir conceptos al Comando del Ejército y al Director de Relaciones Internacionales, en referencia a las acciones y/o compromisos establecidos en el plan de acción en materia de cooperación internacional.</p> <p>13. Contribuir al desarrollo de los planes y proyectos derivados de los mecanismos internacionales, de acuerdo con lo ordenado por el Comando del Ejército.</p> <p>14. Emitir informes trimestrales, semestrales y/o anuales a la unidad correspondiente del estado de cumplimiento de los indicadores a cumplir por el Ejército Nacional a través del objetivo estratégico de cooperación internacional.</p> <p>15. Mantener actualizado y organizado</p> <p>16. Contribuir a la actualización y cumplimiento de la Guía de Direccionamiento Estratégico de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional 2021-2022 y a la evaluación de los indicadores estratégicos de la DIRIE.</p>
<p>5. ANDREA DEL PILAR TRUJILLO GONZALEZ. INTERNACIONALISTA Y/O AFINES</p>	<p>1. Contribuir a la actualización y cumplimiento de la Guía de Direccionamiento Estratégico de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional 2021-2022 y a la evaluación de los indicadores estratégicos de la DIRIE.</p> <p>2. Proponer iniciativas que conlleven al desarrollo y cumplimiento del cronograma de actividades internacionales 2021 del Ejército Nacional.</p> <p>3. Revisar los conceptos pertinentes a su organismo multilateral, con el fin de cumplir con los requerimientos y contribuir a los acuerdos establecidos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>4. Participar en los eventos, reuniones o actividades desarrolladas con los organismos internacionales, con el fin de garantizar las relaciones con las mismas, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Comando Superior.</p> <p>5. Supervisar la actualización de la información de los organismos multilaterales, con el fin de suministrar la documentación precisa de los procesos que se desarrollan en la Dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>6. Asesorar a quien lo solicite, sobre el contexto geopolítico de los organismos multilaterales con relación al Ejército de Colombia, con el fin de dar a conocer la información actualizada de los eventos desarrollados por el Comando Superior, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>7. Revisar y entregar al Oficial OEA la documentación pertinente a su organismo multilateral, con el fin de cumplir con el normal desarrollo de los acuerdos y</p>

	<p>requerimientos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>8. Participar en los eventos, reuniones o actividades desarrolladas con los organismos internacionales, con el fin de garantizar las relaciones con las mismas, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>9. Realizar la actualización de la información de los organismos multilaterales, con el fin de suministrarla a los procesos de la Dirección que la requieran, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>10. Asesorar sobre el contexto geopolítico de los organismos multilaterales con relación al Ejército de Colombia, con el fin de dar a conocer la información actualizada de los eventos desarrollados por el Comando Superior, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>11. Mantener actualizado y organizado el archivo, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>12. Realizar recomendaciones frente a los compromisos entre el Ministerio de Defensa de Colombia y sus homólogos, así como los suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de seguridad y defensa, con los organismos multilaterales, entorno a la renovación, mantenimiento y sostenimiento de los mismos, procurando incluir los intereses del Ejército Nacional en términos de su proyección internacional.</p> <p>13. Mantener actualizado y organizado el archivo, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>14. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas.</p> <p>15. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p>
<p>6. MARIA ALEJANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ. INTERNACIONALISTA Y/O AFINES</p>	<p>1. Contribuir a la actualización y cumplimiento de la Guía de Direccionamiento Estratégico de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional 2021-2022 y a la evaluación de los indicadores estratégicos de la DIRIE</p> <p>2. Proponer iniciativas que conlleven al desarrollo y cumplimiento del cronograma de actividades internacionales 2021 del Ejército Nacional.</p> <p>3. Establecer una hoja de ruta para los mecanismos más importantes para el Ejército, donde la DIRIE tenga mayor papel que permita articular un trabajo dentro del Ejército</p> <p>4. Potenciar los compromisos internacionales por parte del Estado Colombiano que involucran al Ejército nacional, tales como: OTAN y ONU, a fin de consolidar su participación.</p> <p>5. Consolidar a través de los mecanismos internacionales existentes, las relaciones bilaterales</p>

	<p>estratégicas para Colombia a través del cumplimiento de los compromisos</p> <p>6. Asesorar y orientar el trabajo de los Agregados Militares de Colombia en el exterior para que enfoquen sus tareas en desarrollar una verdadera diplomacia militar que redunde en el trabajo del Ejército Nacional.</p> <p>7. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación Internacional relacionado con el sector defensa.</p> <p>8. Contribuir con la experiencia y el conocimiento profesional en el desarrollo de la plataforma SICMI, para la correcta implementación del Software, que responda eficientemente a las necesidades de la DIRIE</p> <p>9. Formular, controlar y evaluar de los planes, programas e iniciativas que la DIRIE ejecutará para fortalecer la estrategia de proyección internacional de la Fuerza durante el 2021.</p> <p>10. Desarrollar y actualizar de manera permanente, los documentos rectores del Ejército Nacional relativos a las relaciones internacionales</p> <p>11. Analizar y hacer seguimiento al impacto y efecto que tiene para el Ejército de Colombia los acuerdos firmados entre el Gobierno, la Cancillería, el Ministerio de Defensa de Colombia en temas de seguridad y defensa, para lograr su implementación al interior de la Fuerza de manera efectiva.</p> <p>12. Asesorar y emitir conceptos al Comando Superior, respecto a los convenios, acuerdos o memorandos que se pretenden suscribir en el ámbito de la cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa sobre los efectos (positivos o negativos) para el Ejército Nacional.</p> <p>13. Asesorar en su construcción y hacer seguimiento después de su suscripción de los Acuerdos en las reuniones internacionales para que se cumplan en su totalidad.</p> <p>14. Velar por el cumplimiento de los Acuerdos de cada reunión internacional, llevando sus estadística pormenorizada del mismo, haciendo informe mensual de su evolución o término.</p> <p>15. Asesorar la preparación y desarrollo de todas las reuniones internacionales que desarrolle el Ejército Nacional, tanto dentro como fuera del territorio nacional.</p> <p>16. Recolectar y preparar la información necesaria para las visitas oficiales (dentro y fuera) del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional.</p> <p>17. Realizar seguimiento a los acuerdos suscritos en los mecanismos de cooperación internacional en materia de seguridad y defensa.</p> <p>18. Asesorar y emitir conceptos al Segundo</p>
--	---

		<p>Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.</p> <p>19. Realizar análisis permanente de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE; así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.</p> <p>20. Promover las relaciones de cooperación con los países del escritorio asignado, participando de fechas especiales, en eventos conjuntos, formulando de estrategias comunes y facilitando la interacción de temas comunes al interior de la Fuerza.</p> <p>21. Participar en los eventos, reuniones o actividades desarrolladas con los organismos internacionales, con el fin de garantizar las relaciones con las mismas, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Comando Superior.</p> <p>22. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas.</p> <p>23. Mantener actualizado y organizado el archivo, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>24. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p>
	<p>7. STEFANY GARCIA CINTURA. INTERNACIONAL ISTA Y/O AFINES</p>	<p>1. Contribuir a la actualización y cumplimiento de la Guía de Direccionamiento Estratégico de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional 2021-2022 y a la evaluación de los indicadores estratégicos de la DIRIE</p> <p>2. Proponer iniciativas que conlleven al desarrollo y cumplimiento del cronograma de actividades internacionales 2021 del Ejército Nacional.</p> <p>3. Establecer una hoja de ruta para los mecanismos más importantes para el Ejército, donde la DIRIE tenga mayor papel que permita articular un trabajo dentro del Ejército</p> <p>4. Potenciar los compromisos internacionales por parte del Estado Colombiano que involucran al Ejército Colombiano, tales como: OTAN y ONU, a fin de consolidar su participación.</p> <p>5. Consolidar a través de los mecanismos internacionales existentes, las relaciones bilaterales estratégicas para Colombia a través del cumplimiento de los compromisos</p> <p>6. Asesorar y orientar el trabajo de los Agregados Militares de Colombia en el exterior para que enfoquen</p>

	<p>sus tareas en desarrollar una verdadera diplomacia militar que redunde en el trabajo del Ejército Nacional.</p> <p>7. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación Internacional relacionado con el sector defensa.</p> <p>8. Contribuir con la experiencia y el conocimiento profesional en el desarrollo de la plataforma SICMI, para la correcta implementación del Software, que responda eficientemente a las necesidades de la DIRIE</p> <p>9. Formular, controlar y evaluar de los planes, programas e iniciativas que la DIRIE ejecutará para fortalecer la estrategia de proyección internacional de la Fuerza durante el 2021.</p> <p>10. Desarrollar y actualizar de manera permanente, los documentos rectores del Ejército Nacional relativos a las relaciones internacionales</p> <p>11. Analizar y hacer seguimiento al impacto y efecto que tiene para el Ejército de Colombia los acuerdos firmados entre el Gobierno, la Cancillería, el Ministerio de Defensa de Colombia en temas de seguridad y defensa, para lograr su implementación al interior de la Fuerza de manera efectiva.</p> <p>12. Asesorar y emitir conceptos al Comando Superior, respecto a los convenios, acuerdos o memorandos que se pretenden suscribir en el ámbito de la cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa sobre los efectos (positivos o negativos) para el Ejército Nacional.</p> <p>13. Asesorar en su construcción y hacer seguimiento después de su suscripción de los Acuerdos en las reuniones internacionales para que se cumplan en su totalidad.</p> <p>14. Velar por el cumplimiento de los Acuerdos de cada reunión internacional, llevando sus estadística pormenorizada del mismo, haciendo informe mensual de su evolución o término.</p> <p>15. Asesorar la preparación y desarrollo de todas las reuniones internacionales que desarrolle el Ejército Nacional, tanto dentro como fuera del territorio nacional.</p> <p>16. Recolectar y preparar la información necesaria para las visitas oficiales (dentro y fuera) del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional.</p> <p>17. Realizar seguimiento a los acuerdos suscritos en los mecanismos de cooperación internacional en materia de seguridad y defensa.</p> <p>18. Asesorar y emitir conceptos al Segundo Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.</p>
--	---

	<p>19. Realizar análisis permanente de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE; así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.</p> <p>20. Promover las relaciones de cooperación con los países del escritorio asignado, participando de fechas especiales, en eventos conjuntos, formulando de estrategias comunes y facilitando la interacción de temas comunes al interior de la Fuerza.</p> <p>21. Participar en los eventos, reuniones o actividades desarrolladas con los organismos internacionales, con el fin de garantizar las relaciones con las mismas, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Comando Superior.</p> <p>22. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas.</p> <p>23. Mantener actualizado y organizado el archivo, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>24. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p>
<p>8. MARIA CAMILA NIZO MELO. INTERNACIONAL ISTA Y/O AFINES</p>	<p>1. Proponer iniciativas que conlleven al desarrollo y cumplimiento del cronograma de actividades internacionales 2021 del Ejército Nacional.</p> <p>2. Coordinar con la CEDOC el envío de la Oferta Académica del Ejército 2022 a partir del segundo semestre de 2021.</p> <p>3. Establecer un programa de difusión para la Oferta Académica haciendo un seguimiento pormenorizado e informando a la Directora de la DIRIE sobre su avance.</p> <p>4. Liderar y asesorar las mesas de trabajo en las que se estructura la oferta que será presentada en el marco del Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional Colombia – Estados Unidos (USCAP).</p> <p>5. Desarrollar los trámites administrativos ante las Jefaturas de Estado Mayor del Ejército y el Grupo Militar de los Estados Unidos (J5) para llevar a cabo el proceso de formulación y ejecución técnica de la cooperación triangular.</p> <p>6. Realizar las coordinaciones pertinentes con el fin de que todas las actividades pactadas en el marco del Plan se cumplan dentro de los tiempos establecidos.</p> <p>7. Estructurar y dirigir la capacitación que se debe brindar al personal de instructores que participará en los diferentes CME.</p> <p>8. Verificar la correcta descripción e incorporación de los</p>

		<p>elementos técnicos, tácticos y financieros contenidos en las Fichas Técnicas de los cursos y capacitaciones de la Oferta Académica Internacional para enviarlos a las instituciones homólogas en el exterior.</p> <p>9. Fomentar la aproximación y la comunicación con los países del escritorio asignado.</p> <p>10. Asesorar a las Unidades del Ejército que requieran suscribir algún acuerdo de Cooperación (ofrecer/dar) con algún país.</p> <p>11. Elaborar un Plan de Cooperación para el Ejército 2021.</p> <p>12. Establecer contacto con la Agencia Nacional de Cooperación para establecer líneas de comunicación que fortalezcan las capacidades del Ejército en cooperación internacional.</p> <p>13. Conservar la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación internacional relacionada con el sector defensa.</p> <p>14. Recomendar y emitir conceptos al Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.</p> <p>15. Hacer seguimiento detallado del desarrollo de los cursos CIDES.</p> <p>16. Participar a las conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la Fuerza requiera del prestador de servicios.</p> <p>17. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas.</p> <p>18. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p>
	<p>9. MANUELA PINEDA LIZARAZO. INTERNACIONAL ISTA Y/O AFINES</p>	<p>1. Contribuir a la actualización y cumplimiento de la Guía de Direccionamiento Estratégico de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional 2021-2022 y a la evaluación de los indicadores estratégicos de la DIRIE</p> <p>2. Proponer iniciativas que conlleven al desarrollo y cumplimiento del cronograma de actividades internacionales 2021 del Ejército Nacional.</p> <p>3. Establecer una hoja de ruta para los mecanismos más importantes para el Ejército, donde la DIRIE tenga mayor papel que permita articular un trabajo dentro del Ejército</p> <p>4. Potenciar los compromisos internacionales por parte del Estado Colombiano que involucran al Ejército Colombiano, tales como: OTAN y ONU, a fin de consolidar su participación.</p>

	<p>5. Consolidar a través de los mecanismos internacionales existentes, las relaciones bilaterales estratégicas para Colombia a través del cumplimiento de los compromisos</p> <p>6. Asesorar y orientar el trabajo de los Agregados Militares de Colombia en el exterior para que enfoquen sus tareas en desarrollar una verdadera diplomacia militar que redunde en el trabajo del Ejército Nacional.</p> <p>7. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación Internacional relacionado con el sector defensa.</p> <p>8. Contribuir con la experiencia y el conocimiento profesional en el desarrollo de la plataforma SICMI, para la correcta implementación del Software, que responda eficientemente a las necesidades de la DIRIE</p> <p>9. Formular, controlar y evaluar de los planes, programas e iniciativas que la DIRIE ejecutará para fortalecer la estrategia de proyección internacional de la Fuerza durante el 2021.</p> <p>10. Desarrollar y actualizar de manera permanente, los documentos rectores del Ejército Nacional relativos a las relaciones internacionales</p> <p>11. Analizar y hacer seguimiento al impacto y efecto que tiene para el Ejército de Colombia los acuerdos firmados entre el Gobierno, la Cancillería, el Ministerio de Defensa de Colombia en temas de seguridad y defensa, para lograr su implementación al interior de la Fuerza de manera efectiva.</p> <p>12. Asesorar y emitir conceptos al Comando Superior, respecto a los convenios, acuerdos o memorandos que se pretenden suscribir en el ámbito de la cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa sobre los efectos (positivos o negativos) para el Ejército Nacional.</p> <p>13. Asesorar en su construcción y hacer seguimiento después de su suscripción de los Acuerdos en las reuniones internacionales para que se cumplan en su totalidad.</p> <p>14. Velar por el cumplimiento de los Acuerdos de cada reunión internacional, llevando sus estadística pormenorizada del mismo, haciendo informe mensual de su evolución o término.</p> <p>15. Asesorar la preparación y desarrollo de todas las reuniones internacionales que desarrolle el Ejército Nacional, tanto dentro como fuera del territorio nacional.</p> <p>16. Recolectar y preparar la información necesaria para las visitas oficiales (dentro y fuera) del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional.</p> <p>17. Realizar seguimiento a los acuerdos suscritos en los mecanismos de cooperación internacional en materia de</p>
--	--

	<p>seguridad y defensa.</p> <p>18. Asesorar y emitir conceptos al Segundo Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.</p> <p>19. Realizar análisis permanente de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE; así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.</p> <p>20. Promover las relaciones de cooperación con los países del escritorio asignado, participando de fechas especiales, en eventos conjuntos, formulando de estrategias comunes y facilitando la interacción de temas comunes al interior de la Fuerza.</p> <p>21. Participar en los eventos, reuniones o actividades desarrolladas con los organismos internacionales, con el fin de garantizar las relaciones con las mismas, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Comando Superior.</p> <p>22. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas.</p> <p>23. Mantener actualizado y organizado el archivo, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>24. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p>
<p>10. LAURA ROCIO GARCIA ROMERO. INTERNACIONAL ISTA Y/O AFINES</p>	<p>1. Contribuir a la actualización y cumplimiento de la Guía de Direccionamiento Estratégico de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional 2021-2022 y a la evaluación de los indicadores estratégicos de la DIRIE.</p> <p>2. Proponer iniciativas que conlleven al desarrollo y cumplimiento del cronograma de actividades internacionales 2021 del Ejército Nacional.</p> <p>3. Establecer una hoja de ruta para los mecanismos más importantes para el Ejército, donde la DIRIE tenga mayor papel que permita articular un trabajo dentro del Ejército</p> <p>4. Potenciar los compromisos internacionales por parte del Estado Colombiano que involucran al Ejército Colombiano, tales como: OTAN y ONU, a fin de consolidar su participación.</p> <p>5. Consolidar a través de los mecanismos internacionales existentes, las relaciones bilaterales estratégicas para Colombia a través del cumplimiento de los compromisos</p>

	<p>6. Asesorar y orientar el trabajo de los Agregados Militares de Colombia en el exterior para que enfoquen sus tareas en desarrollar una verdadera diplomacia militar que redunde en el trabajo del Ejército Nacional.</p> <p>7. Mantener la comunicación constante entre los Agregados Militares, Oficiales Adjuntos y Oficiales Enlace para propender y mantener la cooperación Internacional relacionado con el sector defensa.</p> <p>8. Contribuir con la experiencia y el conocimiento profesional en el desarrollo de la plataforma SICMI, para la correcta implementación del Software, que responda eficientemente a las necesidades de la DIRIE</p> <p>9. Formular, controlar y evaluar de los planes, programas e iniciativas que la DIRIE ejecutará para fortalecer la estrategia de proyección internacional de la Fuerza durante el 2021.</p> <p>10. Desarrollar y actualizar de manera permanente, los documentos rectores del Ejército Nacional relativos a las relaciones internacionales</p> <p>11. Analizar y hacer seguimiento al impacto y efecto que tiene para el Ejército de Colombia los acuerdos firmados entre el Gobierno, la Cancillería, el Ministerio de Defensa de Colombia en temas de seguridad y defensa, para lograr su implementación al interior de la Fuerza de manera efectiva.</p> <p>12. Asesorar y emitir conceptos al Comando Superior, respecto a los convenios, acuerdos o memorandos que se pretenden suscribir en el ámbito de la cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa sobre los efectos (positivos o negativos) para el Ejército Nacional.</p> <p>13. Asesorar en su construcción y hacer seguimiento después de su suscripción de los Acuerdos en las reuniones internacionales para que se cumplan en su totalidad.</p> <p>14. Velar por el cumplimiento de los Acuerdos de cada reunión internacional, llevando sus estadística pormenorizada del mismo, haciendo informe mensual de su evolución o término.</p> <p>15. Asesorar la preparación y desarrollo de todas las reuniones internacionales que desarrolle el Ejército Nacional, tanto dentro como fuera del territorio nacional.</p> <p>16. Recolectar y preparar la información necesaria para las visitas oficiales (dentro y fuera) del Comandante y Segundo Comandante del Ejército Nacional.</p> <p>17. Realizar seguimiento a los acuerdos suscritos en los mecanismos de cooperación internacional en materia de seguridad y defensa.</p> <p>18. Asesorar y emitir conceptos al Segundo Comandante del Ejército y al Director de la DIRIE, respecto a los convenios, tratados y compromisos</p>
--	--

		<p>adquiridos en cooperación internacional en los temas de seguridad y defensa.</p> <p>19. Realizar análisis permanente de los principales acontecimientos que a nivel de cooperación internacional que puedan afectar el normal desarrollo de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano - Ejército Nacional, tanto a nivel informativo como de actividades realizadas en la DIRIE; así como en la proyección de tareas y análisis que permiten visualizar los beneficios en materia de cooperación internacional.</p> <p>20. Promover las relaciones de cooperación con los países del escritorio asignado, participando de fechas especiales, en eventos conjuntos, formulando de estrategias comunes y facilitando la interacción de temas comunes al interior de la Fuerza.</p> <p>21. Participar en los eventos, reuniones o actividades desarrolladas con los organismos internacionales, con el fin de garantizar las relaciones con las mismas, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Comando Superior.</p> <p>22. Los documentos generados por el contratista deben ser diligenciados de acuerdo a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia como el cumplimiento de las directrices internas.</p> <p>23. Mantener actualizado y organizado el archivo, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>24. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p>
<p>c. RIESGOS LABORALES</p>		<p>Clase I, de Riesgo Mínimo (trabajos de Oficina)</p>
<p>d. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>		<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante la modalidad de selección directa, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de</p>

	eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.				
e. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p> <p><i>(Decreto 1510 de 2013, artículo 81.</i></p>				
f. VALOR DEL CONTRATO	Los valores de los contratos serán de acuerdo a como se relacionan a continuación:				
	Profesión	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vir. Mensual	Vir Total
	JULIAN ANDRES MEDINA CUELLAR	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES	11	2.920.050	32.120.550

	PUBLICISTA Y/O AFINES	COMO PUBLICISTA Y/O AFINES			
	LEONARDO RAFAEL NUÑEZ VALENCIA INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	11	3.000.000	33.000.000
	WILLIAM FERNANDO CUELLAR SALAMANCA POLITOLOGO Y/O AFINES.	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO Y/O AFINES	11	2.703.750	29.741.250
	EDME ALEJANDRA LÓPEZ BOLAÑOS PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y/O AFINES	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y/O AFINES	11	3.100.000	34.100.000
	ANDREA DEL PILAR TRUJILLO GÓNZALEZINTERNACIONALISTA Y/O AFINES	INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	11	3.785.250	41.637.750
	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	11	3.300.000	36.300.000
	ESTEFANY GARCIA CINTURA INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	11	3.150.000	34.650.000
	MARIA CAMILA NIZO MELO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	11	2.703.750	29.741.250
	MANUELA PINEDA LIZARAZO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	11	2.703.750	29.741.250
	LAURA ROCIO GARCIA ROMERO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES	11	3.180.000	34.980.000

				TOTAL	336.012.050
				VALOR TOTAL A CONTRATAR	336.012.050
g. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el Plan 00023548, los honorarios planeados a cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos ordenados por el Señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Generador De Fuerza.				
h. FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en ONCE (11) pagos, programados así:				
	JULIÁN ANDRÉS MEDINA CUELLAR				
	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO		
	1	FEBRERO	9%	\$ 2.920.050	
	2	MARZO	9%	\$ 2.920.050	
	3	ABRIL	9%	\$ 2.920.050	
	4	MAYO	9%	\$ 2.920.050	
	5	JUNIO	9%	\$ 2.920.050	
	6	JULIO	9%	\$ 2.920.050	
	7	AGOSTO	9%	\$ 2.920.050	
	8	SEPTIEMBRE	9%	\$ 2.920.050	
	9	OCTUBRE	9%	\$ 2.920.050	
	10	NOVIEMBRE	9%	\$ 2.920.050	
	11	DICIEMBRE	10%	\$ 2.920.050	
	TOTAL		100%	\$ 32.120.550	
	LEONARDO RAFAEL NÚÑEZ VALENCIA				
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO			
1	FEBRERO	9%	\$ 3.000.000		
2	MARZO	9%	\$ 3.000.000		
3	ABRIL	9%	\$ 3.000.000		
4	MAYO	9%	\$ 3.000.000		
5	JUNIO	9%	\$ 3.000.000		
6	JULIO	9%	\$ 3.000.000		
7	AGOSTO	9%	\$ 3.000.000		
8	SEPTIEMBRE	9%	\$ 3.000.000		
9	OCTUBRE	9%	\$ 3.000.000		
10	NOVIEMBRE	9%	\$ 3.000.000		
11	DICIEMBRE	10%	\$ 3.000.000		
TOTAL		100%	\$ 33.000.000		
	WILLIAM FERNANDO CUELLAR SALAMANCA				
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO			
1	FEBRERO	9%	\$ 2.703.750		
2	MARZO	9%	\$ 2.703.750		
3	ABRIL	9%	\$ 2.703.750		
4	MAYO	9%	\$ 2.703.750		
5	JUNIO	9%	\$ 2.703.750		

6	JULIO	9%	\$ 2.703.750
7	AGOSTO	9%	\$ 2.703.750
8	SEPTIEMBRE	9%	\$ 2.703.750
9	OCTUBRE	9%	\$ 2.703.750
10	NOVIEMBRE	9%	\$ 2.703.750
11	DICIEMBRE	10%	\$ 2.703.750
TOTAL		100%	\$ 29.741.250

EDME ALEJANDRA LOPEZ BOLAÑOS

No.	MES/PORCENTAJE D EJECUCIÓN	VALOR PAGO	
1	FEBRERO	9%	\$ 3.100.000
2	MARZO	9%	\$ 3.100.000
3	ABRIL	9%	\$ 3.100.000
4	MAYO	9%	\$ 3.100.000
5	JUNIO	9%	\$ 3.100.000
6	JULIO	9%	\$ 3.100.000
7	AGOSTO	9%	\$ 3.100.000
8	SEPTIEMBRE	9%	\$ 3.100.000
9	OCTUBRE	9%	\$ 3.100.000
10	NOVIEMBRE	9%	\$ 3.100.000
11	DICIEMBRE	10%	\$ 3.100.000
TOTAL		100%	\$ 34.100.000

ANDREA DEL PILAR TRUJILLO GONZALEZ

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	
1	FEBRERO	9%	\$ 3.785.250
2	MARZO	9%	\$ 3.785.250
3	ABRIL	9%	\$ 3.785.250
4	MAYO	9%	\$ 3.785.250
5	JUNIO	9%	\$ 3.785.250
6	JULIO	9%	\$ 3.785.250
7	AGOSTO	9%	\$ 3.785.250
8	SEPTIEMBRE	9%	\$ 3.785.250
9	OCTUBRE	9%	\$ 3.785.250
10	NOVIEMBRE	9%	\$ 3.785.250
11	DICIEMBRE	10%	\$ 3.785.250
TOTAL		100%	\$ 41.637.750

MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	
1	FEBRERO	9%	\$ 3.300.000
2	MARZO	9%	\$ 3.300.000
3	ABRIL	9%	\$ 3.300.000
4	MAYO	9%	\$ 3.300.000
5	JUNIO	9%	\$ 3.300.000
6	JULIO	9%	\$ 3.300.000
7	AGOSTO	9%	\$ 3.300.000
8	SEPTIEMBRE	9%	\$ 3.300.000
9	OCTUBRE	9%	\$ 3.300.000

10	NOVIEMBRE	9%	\$ 3.300.000
11	DICIEMBRE	10%	\$ 3.300.000
TOTAL		100%	\$ 36.300.000

STEFANY GARCIA SINTURA

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	
1	FEBRERO	9%	\$ 3.150.000
2	MARZO	9%	\$ 3.150.000
3	ABRIL	9%	\$ 3.150.000
4	MAYO	9%	\$ 3.150.000
5	JUNIO	9%	\$ 3.150.000
6	JULIO	9%	\$ 3.150.000
7	AGOSTO	9%	\$ 3.150.000
8	SEPTIEMBRE	9%	\$ 3.150.000
9	OCTUBRE	9%	\$ 3.150.000
10	NOVIEMBRE	9%	\$ 3.150.000
11	DICIEMBRE	10%	\$ 3.150.000
TOTAL		100%	\$ 34.650.000

MARIA CAMILA NIZO MELO

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	
1	FEBRERO	9%	\$ 2.703.750
2	MARZO	9%	\$ 2.703.750
3	ABRIL	9%	\$ 2.703.750
4	MAYO	9%	\$ 2.703.750
5	JUNIO	9%	\$ 2.703.750
6	JULIO	9%	\$ 2.703.750
7	AGOSTO	9%	\$ 2.703.750
8	SEPTIEMBRE	9%	\$ 2.703.750
9	OCTUBRE	9%	\$ 2.703.750
10	NOVIEMBRE	9%	\$ 2.703.750
11	DICIEMBRE	10%	\$ 2.703.750
TOTAL		100%	\$ 29.741.250

MANUELA PINEDA LIZARAZO

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	
1	FEBRERO	9%	\$ 2.703.750
2	MARZO	9%	\$ 2.703.750
3	ABRIL	9%	\$ 2.703.750
4	MAYO	9%	\$ 2.703.750
5	JUNIO	9%	\$ 2.703.750
6	JULIO	9%	\$ 2.703.750
7	AGOSTO	9%	\$ 2.703.750
8	SEPTIEMBRE	9%	\$ 2.703.750

9	OCTUBRE	9%	\$ 2.703.750
10	NOVIEMBRE	9%	\$ 2.703.750
11	DICIEMBRE	10%	\$ 2.703.750
TOTAL		100%	\$ 29.741.250

LAURA ROCIO GARCIA ROMERO

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	FEBRERO	9%
2	MARZO	9%
3	ABRIL	9%
4	MAYO	9%
5	JUNIO	9%
6	JULIO	9%
7	AGOSTO	9%
8	SEPTIEMBRE	9%
9	OCTUBRE	9%
10	NOVIEMBRE	9%
11	DICIEMBRE	10%
TOTAL		100%

NOTA 1: APLICA

NO APLICA

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la **DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJERCITO** debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la **Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados)**.

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a la CENAC PERSONAL, los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido
- ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia

	<p>y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403 del 13 de agosto del año 2018).</p> <p>✓ Las demás que la unidad ejecutora considere viable para el correspondiente pago.</p>
<p>i. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser²:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta

²Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Ley. “Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer, (...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico”. Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.

	<p>cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</p> <p>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</p>
<p>j. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante, lo anterior, con el fin de blindar a la entidad, se recomienda exigir las inclusive en los contratos de mínima cuantía)</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato³ por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato⁴ por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6)⁵ meses más</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. (Aplica en los contratos de prestación de servicios a suscribirse con personas jurídicas)</p> <p>Suficiencia de la garantía: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato⁶</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar</p>

³Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015

⁴Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

⁵Se sugiere que sea igual al plazo de las acciones legales que se pueden desprender como consecuencia de la inadecuada asesoría prestada por el contratista.

⁶Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015

	<p>el cumplimiento de sus obligaciones, mediante lo siguientes instrumentos:</p> <p>1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Garantía Bancaria.</p>																				
k. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural																				
l. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato para los profesionales No. 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 será hasta el 31 de diciembre de 2021. Y el contratista N° 11 hasta el 31 de ABRIL del 2021, e iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal.																				
m. LUGAR DE EJECUCIÓN	será en la ciudad de Bogotá D.C, en las Oficinas de la Dirección de Relaciones Internacionales, así como en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad que permita su desplazamiento.																				
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE RECIBIR VARIAS OFERTAS	<p>De acuerdo con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como “Si cumple con el estudio de seguridad”.</p> <p>Por otra parte se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional (INDICAR SI APLICA) y otras entidades estatales, tales como (COMPLETAR SI APLICA)</p>																				
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 00000171 de fecha 18 de enero del 2021, recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Futuro Contratista</th> <th>No. Cedula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JULIÁN ANDRÉS MEDINA CUELLAR</td> <td>79.627.044</td> </tr> <tr> <td>LEONARDO RAFAEL NÚÑEZ VALENCIA</td> <td>1.072.705.469</td> </tr> <tr> <td>WILLIAM FERNANDO CUELLAR SALAMANCA</td> <td>1.019.093.878</td> </tr> <tr> <td>EDME ALEJANDRA LOPEZ BOLAÑOS</td> <td>53.177.502</td> </tr> <tr> <td>ANDREA DEL PILAR TRUJILLO GONZALEZ</td> <td>1.010.188.801</td> </tr> <tr> <td>MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ</td> <td>1.019.092.202</td> </tr> <tr> <td>STEFANY GARCIA SINTURA</td> <td>1.020.763.710</td> </tr> <tr> <td>MARIA CAMILA NIZO MELO</td> <td>1.032.479.882</td> </tr> <tr> <td>MANUELA PINEDA LIZARAZO</td> <td>1.125.229.676</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Futuro Contratista	No. Cedula	JULIÁN ANDRÉS MEDINA CUELLAR	79.627.044	LEONARDO RAFAEL NÚÑEZ VALENCIA	1.072.705.469	WILLIAM FERNANDO CUELLAR SALAMANCA	1.019.093.878	EDME ALEJANDRA LOPEZ BOLAÑOS	53.177.502	ANDREA DEL PILAR TRUJILLO GONZALEZ	1.010.188.801	MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	1.019.092.202	STEFANY GARCIA SINTURA	1.020.763.710	MARIA CAMILA NIZO MELO	1.032.479.882	MANUELA PINEDA LIZARAZO	1.125.229.676
Nombre Futuro Contratista	No. Cedula																				
JULIÁN ANDRÉS MEDINA CUELLAR	79.627.044																				
LEONARDO RAFAEL NÚÑEZ VALENCIA	1.072.705.469																				
WILLIAM FERNANDO CUELLAR SALAMANCA	1.019.093.878																				
EDME ALEJANDRA LOPEZ BOLAÑOS	53.177.502																				
ANDREA DEL PILAR TRUJILLO GONZALEZ	1.010.188.801																				
MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	1.019.092.202																				
STEFANY GARCIA SINTURA	1.020.763.710																				
MARIA CAMILA NIZO MELO	1.032.479.882																				
MANUELA PINEDA LIZARAZO	1.125.229.676																				

LAURA ROCIO GARCIA ROMERO	1.010.187.024
De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:	
NOTA 2: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	
Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.	
NOTA 3: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	
El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con “X”, la excepción que aplique	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 3. Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 	

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel PAOLA ANDREA TRUJILLO COLMENAREZ
 Directora de Relaciones Internacionales Ejército
 GERENTE DEL PROYECTO

Teniente PUERTAS LOPEZ SAMIR STIVEN
 Oficial Cooperación Internacional
 COMITÉ ESTRUCTURADOR

Elaboró: CP. Juan Echeverri
 Suboficial de Personal DIRIE

Revisó: TA17. Cristina Garzón
 Secretaria DIRIE



Carrera 50 No. 18-05 – Bogotá D.C.
 Telefax: 4261460 Ext:38495
 Correo electrónico juan.echeverri@buzonejercito.mil.co

